



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/46/36  
26 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 107 del programa

**PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993**

Estimaciones revisadas en la sección 33F, Administración,  
Viena, y la sección de ingresos 2, Ingresos generales

Informe del Secretario General

**INTRODUCCION**

1. En la sección VIII de la resolución 45/248 A, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de Viena 1/ e hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) 2/.
2. En su informe, la CCAAP había convenido con las conclusiones del Secretario General de que, en lo que se refería a los servicios administrativos conjuntos de las Naciones Unidas/Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en el Centro Internacional de Viena:
  - a) Los servicios conjuntos de personal ya no eran apropiados, puesto que el Servicio de Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ya se había hecho cargo de las limitadas funciones que hasta entonces desempeñaba la División de Servicios de Personal de la ONUDI;
  - b) Sería más eficaz que las Naciones Unidas establecieran un plan para hacerse cargo de las funciones de nómina, pagos y diseño y programación de sistemas que al momento realizaba la ONUDI para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y que los servicios financieros de las Naciones Unidas y la ONUDI debían administrarse por separado, habida cuenta de las diferencias que existían entre normas financieras de ambas organizaciones;

c) Puesto que también se había dado cuenta de problemas con la prestación de ciertos servicios generales, también debería realizarse una reevaluación cuidadosa de esos servicios.

Además de apoyar estas recomendaciones concretas, la CCAAP también recalcó la necesidad de un examen con respecto a todos los demás servicios administrativos conjuntos.

3. Además de las disposiciones sobre servicios conjuntos, en los informes del Secretario General y de la CCAAP se examinaron también los servicios comunes y las disposiciones conexas sobre participación en los gastos en el Centro Internacional de Viena. Dichos servicios se rigen por un acuerdo tripartito entre las Naciones Unidas, la ONUDI y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en virtud del cual se asignan nueve servicios comunes como se indica a continuación:

OIEA: Servicios de computación  
Impresión  
Biblioteca  
Servicios médicos  
Economato

ONUDI: Administración de edificios  
Enseñanza de idiomas  
Servicios de comedor,  
cafetería y conexos

Oficina de las Naciones Unidas en Viena: Servicios de seguridad y  
vigilancia

Se pidió al Secretario General que iniciara un examen y una reevaluación de las disposiciones existentes con respecto a estos servicios, en cooperación con la ONUDI y el OIEA.

#### I. NOVEDADES Y PROPUESTAS

4. Durante 1991, bajo la dirección del Director de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha iniciado negociaciones con el OIEA y la ONUDI sobre disposiciones relativas a servicios comunes en Viena. Se están realizando estas negociaciones, pero hasta la fecha no han arrojado resultados concluyentes con respecto a la asignación de servicios comunes entre las organizaciones con sede en Viena ni a las disposiciones conexas sobre participación en los gastos.

5. Con respecto a la participación en los gastos, todas las partes convienen en que el objetivo es "garantizar que el reembolso por los servicios sea equitativo, que la determinación de los niveles de servicios prestados se base en datos cuantificables y que la fórmula de reembolso sea relativamente simple y se preste a comprobación fácil". Actualmente se está realizando un análisis pormenorizado de diversos parámetros de los gastos. Se ha logrado un acuerdo

en principio sobre la imputación de gastos por organización respecto de algunos de los servicios y, en algunos casos, se ha convenido en claves concretas para la participación en los gastos. Con sujeción al resultado del examen de las disposiciones sobre participación en los gastos y de las disposiciones sobre servicios de conferencias en el Centro Internacional de Viena, el Secretario General dará los toques finales a su posición sobre la redistribución de cometidos por los distintos servicios comunes en Viena e informará oportunamente a la Asamblea General.

6. Con respecto a los servicios conjuntos con la ONUDI, se recordará que estas disposiciones se instauraron a principios de 1986, cuando se convino en que la ONUDI seguiría prestando ciertos servicios administrativos limitados en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y que ésta se haría cargo de la prestación de servicios de comunicaciones a ambas organizaciones. Al mismo tiempo, se llegó a un acuerdo sobre la instauración de una operación de servicios de conferencias conjuntos, en virtud del cual la Oficina de las Naciones Unidas en Viena prestaba servicios de planificación de reuniones e interpretación a ambas organizaciones y la ONUDI hacía lo propio con los servicios de idiomas y documentación. En un informe separado del Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones se trata el estado de las negociaciones sobre el establecimiento de servicios de conferencias unificados administrados por las Naciones Unidas 3/.

7. En la sección 33F del proyecto de presupuesto por programas se hace referencia al hecho de que la ONUDI ha solicitado que se aumente considerablemente el nivel de reembolsos por los servicios administrativos que ha de prestar a las Naciones Unidas en el bienio 1992-1993. También se indica que, con sujeción a propuestas posteriores que se han de presentar en el contexto de las presentes estimaciones revisadas, las estimaciones iniciales, con respecto a los pagos a la ONUDI, se han preparado sobre la base de las sumas que se han notificado a las Naciones Unidas. Para fines de comparación, en el anexo del presente informe se presentan las sumas reembolsadas para el bienio 1990-1991 y los costos revisados notificados para el bienio 1992-1993.

8. De conformidad con la resolución 45/248 de la Asamblea General y la resolución 45/235, de 21 de diciembre de 1990, en que, entre otras cosas, se hizo hincapié en la necesidad de un fortalecimiento expedito y sustancial de las funciones y estructuras administrativas y presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se propone ahora establecer servicios de personal, financieros y generales separados e independientes en Viena a partir del 1° de enero de 1992. A fin de reducir a un mínimo las posibilidades de trastornos en relación con el traspaso de estas funciones a la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes, se propone también mantener las disposiciones conjuntas con la ONUDI en las esferas de servicios financieros y generales durante los seis primeros meses de 1992. Con arreglo a las nuevas disposiciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se haría cargo de

las funciones adicionales que se indican a continuación y que anteriormente desempeñaba la ONUDI:

a) En la esfera de personal, la Oficina asumiría todas las tareas que anteriormente desempeñaba la ONUDI, como la organización del programa de exámenes de competencia lingüística y para funcionarios nacionales del cuadro orgánico y la instauración de programas de capacitación, y participaría en pie de igualdad con la ONUDI y el OIEA en negociaciones sobre cuestiones de remuneraciones, cuestiones relativas al lugar de destino y otros asuntos que afectan al personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;

b) En la esfera de las finanzas, la Sección de Servicios Financieros asumiría funciones de contabilidad, pagos (incluida la nómina) y tesorería;

c) En la esfera de servicios generales, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se haría cargo del control de existencias, la administración de bienes, viajes, transportes, gestión de archivos y expedientes y compras y contratos.

9. Las mayores responsabilidades que se esbozan en lo que antecede obligarían a fortalecer en forma concomitante las funciones de procesamiento electrónico de datos y análisis de sistemas, a fin de que la División desarrolle y mantenga las aplicaciones existentes de las computadoras, los cambios y mejoras en éstas, la asistencia a los usuarios en materia de programas lógicos y los problemas conexos.

10. Además de las novedades relativas a los servicios conjuntos y comunes en el Centro Internacional de Viena, cabe hacer notar que la situación relativa a las dependencias de secretaría sustantivas en Viena podría redundar en nuevos ajustes a la estructura administrativa y al nivel de recursos de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes en Viena. La Asamblea General, en su resolución 45/179, de 21 de diciembre de 1990, aprobó el establecimiento de un Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Las disposiciones administrativas y financieras en relación con este programa son tema de un informe del Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones 4/. En ese informe, el Secretario General indica su intención de delegar la autoridad de diversas funciones administrativas en el Director Ejecutivo del PNUFID. Habida cuenta de la gran prioridad que la Asamblea General atribuye a la fiscalización de drogas, se prevé que la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes deberá prestar mayor apoyo a este programa en ampliación, aunque es probable que se modifique el carácter de este apoyo. En espera de novedades y negociaciones posteriores entre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el PNUFID, no se consignan fondos a este respecto en las presentes estimaciones.

11. En la resolución 45/248 también se pidió que se presentara un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en particular el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Se estima que las medidas de fortalecimiento del Centro no redundarían en mayores exigencias para la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes.

12. Por otra parte, en el informe del Secretario General sobre disposiciones relativas a servicios de conferencias en Viena 3/ figuran recomendaciones relativas a la creación de nuevos puestos de apoyo en la esfera de servicios administrativos y servicios comunes en 1993. También se indica en ese informe que, como resultado de la creación propuesta de 122 nuevos puestos con arreglo a disposiciones para servicios de conferencias separados, aumentaría la consignación para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los reembolsos por concepto de servicios comunes. Estos factores se reflejan en el presente informe.

## II. NECESIDADES REVISADAS PARA EL BIENIO 1992-1993 PARA LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS COMUNES

13. En resumen, la propuesta de instaurar servicios de personal, financieros y generales independientes y separados afecta las estimaciones y las propuestas sobre dotación que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, ya que la Oficina se haría cargo de nuevas funciones que anteriormente desempeñaba la ONUDI. Además, como se indica en el informe del Secretario General sobre estimaciones revisadas en la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena) 3/, como resultado de la creación de 122 puestos para un servicio de conferencias separado en Viena y la necesidad de administrar el personal supernumerario para reuniones, aumentaría el volumen de trabajo administrativo de la División. A fin de prestar el apoyo administrativo necesario al personal de servicios de conferencias, se propone crear en la sección 33F un puesto de categoría P-3 y siete del cuadro de servicios generales (otras categorías). Además, puesto que las disposiciones vigentes sobre participación en los gastos para los diversos servicios comunes asignados entre las tres organizaciones con sede en Viena en la mayoría de los casos están determinadas por el número de funcionarios por organización o la proporción de espacio utilizada por cada una de éstas, el aumento del número de funcionarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena redundaría en un aumento de los gastos de servicios comunes, a saber, las contribuciones a las disposiciones sobre servicios comunes, agua, electricidad, etc., y conservación de equipo.

14. En el cuadro 1 se exponen en forma pormenorizada las propuestas revisadas sobre dotación de personal para la División. En el cuadro 2 se resumen las necesidades revisadas de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes para el bienio 1992-1993 por objeto de los gastos, incluidos los gastos adicionales que dimanarían de las propuestas que figuran en el presente informe, como se esboza anteriormente.

Cuadro 1

Disposiciones propuestas sobre la plantilla con cargo al presupuesto ordinario en la sección 33P, Administración, Viena

	Cuadro orgánico								Cuadro de servicios generales			Total general	
	SAG	SeG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Cate- goría prin- cipal	Otras cate- gorias		Total
<b>1. Oficina del Director</b>													
Dotación actual	-	-	1	1	-	-	-	-	2	-	2	2	4
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribución	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(2)
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total parcial (1)</b>	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	2
<b>2. Servicio de Personal</b>													
Dotación actual	-	-	-	-	1	-	2	-	3	2	6	8	11
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	3	3	4
<b>Total parcial (2)</b>	-	-	-	1	-	-	1	-	4	2	10	12	16
<b>3. Servicio de Finanzas</b>													
Dotación actual	-	-	-	-	1	1	-	-	2	3	1	4	4
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	9	9	10
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
<b>Total parcial (3)</b>	-	-	-	1	-	1	-	1	3	3	13	16	19
<b>4. Servicio General</b>													
<b>a) Comunicaciones, otros servicios generales</b>													
Dotación actual	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	38	38	39
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	11	11	12
Redistribución	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total parcial (4 a)</b>	-	-	-	1	1	1	1	-	4	-	49	49	53

Cuadro 1 (continuación)

	Cuadro orgánico								Cuadro de servicios generales			Total general	
	SAG	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Cate- goría prin- cipal	Otras cate- gorías		Total
b) Servicio de procesamiento electrónico de datos													
Dotación actual	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	1	4	5	7
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
<b>Total parcial (4 b)</b>	-	-	-	-	-	1	2	-	3	1	5	6	9
<b>Total parcial 4</b>	-	-	-	1	1	2	3	-	7	1	54	55	62
5. Seguridad y Vigilancia													
Dotación actual	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	94	94	96
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total parcial (5)</b>	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	94	94	96
<u>Resumen de las propuestas de puestos</u>													
Dotación actual	-	-	1	1	4	2	3	-	11	5	141	146	157
Estimaciones iniciales a/:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Estimaciones revisadas:													
Nuevos puestos propuestos	-	-	-	-	-	-	3	1	4	1	24	25	29
Reclasificaciones	-	-	-	2	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los servicios de conferencias separados b/	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	7	7	8
<b>Total de puestos</b>	-	-	1	3	2	3	7	1	17	6	172	178	195

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1), vol. II.

b/ A/C.5/46/30.

## Cuadro 2

Resumen de las necesidades revisadas para el bienio 1992-1993  
por objeto de los gastos

	Estima- ciones iniciales para 1992-1993	Necesidades adicionales		Estima- ciones revisadas para 1992-1993
		Traspaso de funciones desempe- ñadas por la ONUDI	Apoyo a los servicios de conferencias separados	
Puestos de plantilla	12 227,7	1 438,6	193,6	13 859,9
Personal supernumerario en general	506,3	4,0	-	510,3
Horas extraordinarias	451,1	-	-	451,1
Gastos comunes de personal	4 258,8	501,0	67,6	4 827,4
Gastos de representación	1,2	-	-	1,2
Viajes de funcionarios	17,7	3,7	-	21,4
Capacitación	11,5	52,8	-	63,3
Servicios de procesamiento de datos	5,1	-	-	5,1
Alquiler y conservación de locales	3 950,3	250,0	-	4 200,3
Agua, electricidad, etc.	3 774,0	(754,0)	160,0	3 180,0
Alquiler de mobiliario y equipo	1 074,3	8,8	45,8	1 128,9
Comunicaciones	2 040,5	-	-	2 040,5
Recepciones oficiales	2,1	-	-	2,1
Servicios diversos	69,8	-	-	69,8
Suministros y materiales	925,1	271,3	-	1 196,4
Mobiliario y equipo	698,5	676,8	-	1 375,3
Contribución a los acuerdos sobre servicios comunes	4 660,9	81,8	396,2	5 057,1
Contribución a los acuerdos sobre servicios conjuntos a/	2 217,9	(1 726,6) b/	-	491,3 b/
<b>Total</b>	<b>36 892,8</b>	<b>807,2</b>	<b>863,2</b>	<b>38 563,2</b>

a/ Para los seis primeros meses de 1992 únicamente.

b/ Véanse los párrafos 21, 25 y 36 *infra*.

**A. Fortalecimiento propuesto de los servicios de personal, financieros y generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en relación con la cesación de las disposiciones sobre servicios conjuntos**

**1. Oficina del Director**

15. Cuando la ONUDI se convirtió en organismo especializado, se creó un puesto D-1 para asegurar la debida prestación de los servicios administrativos necesarios a las dependencias de las Naciones Unidas en Viena y que se pudiera iniciar la planificación necesaria para que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se hiciese cargo a la larga de los servicios financieros, de personal y demás servicios administrativos que a la sazón prestaba la ONUDI a las dependencias de las Naciones Unidas. En el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a fin de garantizar que se llevaran a cabo con rapidez y éxito las negociaciones con la ONUDI y el OIEA sobre las mejoras necesarias en las disposiciones administrativas en el Centro Internacional de Viena, se creó con efecto a partir del 1° de enero de 1991 un puesto D-2 para que dirigiera la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes.

16. Así pues, la actual dotación de la Oficina del Director consta de un puesto D-2, un D-1 y dos del cuadro de servicios generales. La Oficina está encargada de la coordinación de todos los servicios administrativos a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y todas las demás dependencias de secretaría en Viena. Realiza funciones de enlace y negociaciones en el plano internacional con el OIEA y la ONUDI sobre todos los aspectos de las disposiciones administrativas en el Centro Internacional de Viena y, en el plano gubernamental, representa al Secretario General en negociaciones con el país huésped acerca de todos los aspectos administrativos y financieros relativos a la aplicación de los acuerdos relativos a sedes.

17. Se propone la redistribución del puesto D-1 a Servicio General y de un puesto del cuadro de servicios generales a Servicio de Personal. En la partida de personal supernumerario en general, se consignaron 114.400 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para sustituir a funcionarios en uso de licencia prolongada de enfermedad y licencia de maternidad, así como para el apoyo especial de personal de secretaría al Consejo del Personal de las Naciones Unidas en Viena. Las consignaciones en este rubro se han utilizado hasta el momento para complementar las consignaciones en el Servicio de Personal. Se propone ahora redistribuir 57.500 dólares a Servicio de Personal (28.000 dólares) y Servicio General (29.500 dólares).

18. A continuación se resumen las necesidades estimadas revisadas en la Oficina del Director:

	<u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993</u>	<u>Estimaciones actuales</u>	<u>Aumento (disminución)</u>
(En miles de dólares EE.UU.)			
Sueldos y gastos comunes de personal (un puesto D-2 y un puesto del cuadro de servicios generales)	716,2	366,7	(349,5)
Personal supernumerario en general	114,4	56,9	(57,5)
Horas extraordinarias	11,2	11,2	-
Gastos de representación	1,2	1,2	-
Viajes de funcionarios	17,7	21,4	3,7
Recepciones oficiales	2,1	2,1	-
Contribución a los servicios comunes de impresión y reproducción	<u>80,7</u>	<u>80,7</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><b>943,5</b></u>	<u><b>540,2</b></u>	<u><b>(403,3)</b></u>

## 2. Servicio de Personal

19. Luego de la conversión de la ONUDI en organismo especializado, se fortaleció el Servicio con la creación de un puesto P-5 para que dirigiera el Servicio además de su dotación de dos puestos del cuadro orgánico en la categoría P-3 y cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). La ONUDI siguió realizando en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la reclasificación del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, el apoyo a los programas de enseñanza de idiomas y otros programas de capacitación, la contratación de personal de servicios de conferencias y otros servicios diversos. En 1988, el Servicio de Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se hizo cargo de todas las actividades en materia de personal ejecutadas en nombre del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y las dependencias de fiscalización de drogas (la División de Estupefacientes y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)), que, hasta ese momento, habían sido ejecutadas por personal en las dependencias sustantivas y en las respectivas oficinas ejecutivas en la Sede de las Naciones Unidas. La plantilla actual del Servicio consta de un puesto P-5, dos P-3 y ocho del cuadro de servicios generales, dos de éstos en la categoría principal. Durante el bienio en curso, el Servicio de Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha asumido varias funciones relativas al personal que anteriormente desempeñaba la ONUDI en su nombre, como la clasificación de puestos nuevos y vacantes. En el bienio 1992-1993, el Servicio se hará cargo

de todas las tareas que anteriormente desempeñaba la ONUDI, como la organización de los exámenes de competencia lingüística y para funcionarios nacionales del cuadro orgánico y los programas de capacitación y orientación del personal.

20. Se propone elevar la categoría del puesto del Jefe del Servicio de Personal de P-5 a D-1 por las siguientes razones:

a) Desde la creación del puesto en 1986, se ha ampliado el número de sus funciones, de modo que ahora comprende funciones que anteriormente desempeñaban las oficinas ejecutivas encargadas del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la División de Estupefacientes y la secretaría de la JIFE;

b) Ha aumentado el personal sufragado con cargo al presupuesto ordinario y a recursos presupuestarios que tiene a su cargo el Servicio de Personal, llegando a un total de más de 600. En vista de la creación prevista de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el número de funcionarios aumentará aún más;

c) El Jefe del Servicio de Personal debe negociar asuntos relativos al lugar de destino con sus congéneres en las categorías D-1 y D-2 en el OIEA y la ONUDI.

También se propone redistribuir un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina del Director al Servicio a fin de que el Jefe del Servicio cuente con una secretaria. Puesto que la ONUDI ya no desempeñará funciones de servicios de personal en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, ya no se necesitarán los recursos solicitados por una suma de 57.000 dólares por concepto de contribuciones a las actividades conjuntas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Por otra parte, se han consignado nuevos fondos para personal supernumerario en general (32.000 dólares) y capacitación del personal (51.800 dólares). Los recursos en el rubro de personal supernumerario en general se utilizarían para prestar apoyo adicional en la esfera de la administración del personal. Las consignaciones para capacitación se compensan con la cesación del desembolso a la ONUDI en relación con la promoción del personal y otros servicios de personal.

21. A continuación se resumen las necesidades estimadas revisadas del Servicio de Personal.

	<u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993</u>	<u>Estimaciones actuales</u>	<u>Aumento (disminución)</u>
(En miles de dólares EE.UU.)			
Sueldos y gastos comunes de personal (un D-1, dos P-3, nueve puestos del cuadro de servicios generales, dos en la categoría principal)	1 449,8	1 562,1	112,3
Personal supernumerario en general	-	32,0	32,0
Capacitación y readiestramiento	-	51,8	51,8
Contribución a los acuerdos sobre servicios comunes:			
Servicios de vivienda	36,5	36,5	-
Enseñanza de idiomas	316,6	316,6	-
Servicios médicos	294,5	294,5	-
Contribución a los acuerdos sobre servicios conjuntos:			
Promoción del personal/otros servicios de personal	<u>57,0</u>	<u>-</u>	<u>(57,0)</u>
Total	<u>2 154,4</u>	<u>2 293,5</u>	<u>139,1</u>

### 3. Servicio de finanzas

22. Con arreglo a las disposiciones instauradas en 1986, la ONUDI ha desempeñado las siguientes funciones en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: contabilidad; nómina; pagos y desembolsos de fondos, y tesorería. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha tenido a su cargo todas las demás actividades administrativas de carácter financiero (presupuestación, examen y supervisión financieros, etc.) para las entidades de las Naciones Unidas con sede en el Centro Internacional de Viena. Además, el Servicio fiscaliza las transacciones contables realizadas por la ONUDI. Desde 1988, se han ampliado las funciones del Servicio de Finanzas de modo que ahora comprenden la prestación de apoyo por concepto de servicios financieros a las dependencias sustantivas de la Oficina, a saber, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la División de Estupefacientes y la JIFE.

23. La plantilla actual del Servicio consta de dos puestos del cuadro orgánico con cargo al presupuesto ordinario (un P-5 y un P-4) y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (tres en la categoría principal), complementados con dos puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios (un P-4 y uno del cuadro de servicios generales). La propuesta de crear un Servicio de Finanzas independiente y separado y que se haga cargo de las funciones que actualmente desempeña la ONUDI en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (a saber, contabilidad, pagos y desembolsos y tesorería) obligaría a la creación de 10 puestos, como se indica a continuación:

Un P-2 para supervisar la nómina y los pagos

Tres puestos del cuadro de servicios generales para funciones de contabilidad

Tres puestos del cuadro de servicios generales para la nómina

Un puesto del cuadro de servicios generales para pagos y desembolsos

Dos puestos del cuadro de servicios generales (uno en la categoría principal) para tesorería.

24. Se propone elevar la categoría del puesto de Jefe del Servicio de Finanzas de P-5 a D-1 por las siguientes razones:

a) Desde que se creó por primera vez el puesto en 1986, se han extendido las funciones, de manera que ahora comprenden certificación, fiscalización de habilitaciones y presentación de informes financieros en nombre del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la División de Estupefacientes y la secretaría de la JIFE;

b) Las dependencias sustantivas en Viena han podido contar con un mayor volumen de recursos extrapresupuestarios de los cuales es financieramente responsable el Servicio de Finanzas;

c) Las negociaciones con los congéneres en el OIEA y la ONUDI en las categorías D-1 y D-2 revisten importancia cada vez mayor, habida cuenta de la evolución de los programas de las Naciones Unidas.

Además, como se indica anteriormente, la ONUDI seguiría prestando servicios paralelos durante el primer semestre de 1992. Habida cuenta de ello, se necesitaría una consignación no periódica de 218.700 dólares por concepto de reembolso a la ONUDI. Sin embargo, podrían cancelarse los créditos periódicos totales por un monto de 1.179.200 dólares solicitados en concepto de contribuciones a las disposiciones sobre servicios conjuntos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

25. A continuación se resumen las necesidades revisadas para el Servicio de Finanzas:

	<u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993</u>	<u>Estimaciones actuales</u>	<u>Aumento (disminución)</u>
(En miles de dólares EE.UU.)			
Sueldos y gastos comunes de personal (un D-1, un P-4, un P-2, 13 puestos del cuadro de servicios generales, 4 en la categoría principal)	997,5	1 636,5	639,0
Contribución a las disposiciones conjuntas sobre servicios financieros	<u>1 179,2 a/</u>	<u>218,7 a/</u>	(960,5)
Total	<u>2 176,7</u>	<u>1 855,2</u>	(321,5)

a/ Las contribuciones a los servicios financieros conjuntos, si se excluyen los pagos por concepto de compras y contratos transferidos a servicios generales (197.600 dólares a valores revisados de 1991) y sin tener en cuenta la inflación, ascienden a 874.800 dólares para 1992-1993. De esa cantidad, 218.700 dólares corresponden a seis meses de pagos.

#### 4. Servicios generales

26. En 1986, luego de consultas officiosas entre representantes de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas y la ONUDI, se decidió que la ONUDI seguiría prestando servicios generales a las Naciones Unidas en las esferas de viajes y transportes, suministros y control de existencias y compras y contratos. Por otra parte, la explotación de los servicios de comunicaciones recaía en las Naciones Unidas. Los gastos de personal por la administración de estos servicios eran reembolsados por la organización usuaria a la organización que prestaba el servicio. Los gastos diferentes del personal, como alquiler y conservación de equipos, agua, electricidad, etc., gastos en comunicaciones (telegramas, télex, valija diplomática, teléfono, etc.) se imputan a cada organización sobre la base del costo efectivo del empleo que hace del servicio. Sobre esa base, las Naciones Unidas mantuvieron 43 puestos (1 P-4 y 42 del cuadro de servicios generales y cuadros conexos). Las Naciones Unidas siguieron prestando servicio de laissez-passer. Se facilitó el acceso gratuito a la red de circuito alterno de voz y datos (AVD) no sólo a la ONUDI,

sino también al OIEA. Además, cuando la ONUDI señaló que no estaría en condiciones de seguir encargándose del mantenimiento de los programas de aplicaciones de computadoras existentes, ni de su mejoramiento, ni de la asistencia a los usuarios en problemas relacionados con programas de computación, se creó en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena una dependencia básica de procesamiento electrónico de datos que constaba de un puesto P-4 y uno del cuadro de servicios generales.

27. La actual plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario de la Sección de Servicios Generales de la División consta de 41 puestos, a saber, dos puestos del cuadro orgánico (un P-5 para el Jefe de Sección y un P-4 para la dependencia de procesamiento electrónico de datos y automatización de oficinas); 38 puestos del cuadro de servicios generales (35 puestos para la explotación del sistema de comunicaciones, a saber, telegramas/télex, valija diplomática, teléfonos y servicios de ordenanzas; y tres puestos del cuadro de servicios generales para servicio de laissez-passer, servicio de procesamiento de textos y servicios de secretaría). Puesto que actualmente no hay ningún funcionario del cuadro orgánico a cargo de las comunicaciones en la División y dada la responsabilidad que recae sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena por este servicio y la importancia de las telecomunicaciones en la labor de las organizaciones, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se propone crear un puesto P-4.

28. El traspaso a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena de nuevas funciones de servicios generales (control de existencias, inclusive el control de artículos recibidos y la adquisición de suministros y equipos; compras y contratos; viajes, transporte, embarques y seguros; gestión de archivos y expedientes y operaciones comerciales) obligaría a la creación de 1 puesto del cuadro orgánico y 11 puestos del cuadro de servicios generales, como se indica a continuación:

a) Compras y contratos:

Un P-3: oficial de compras y contratos,

Dos del cuadro de servicios generales (otras categorías): empleados de contratos,

Uno del cuadro de servicios generales (otras categorías): empleado de compras;

b) Control de existencias: cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías);

c) Viajes y transportes: tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías);

d) Archivos y expedientes: un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías).

29. En la esfera del procesamiento electrónico de datos, la ONUDI actualmente administra y mantiene 14 aplicaciones del procesamiento de datos en 11 esferas principales: contabilidad, nómina, sistema de la Caja de Pensiones, plantilla, sistema de comprobantes del Libro Diario, control de documentos, listas de direcciones, sistema de laissez-passer, control de existencias y control de los costos de las llamadas telefónicas. El traspaso a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena de todas las aplicaciones y la conservación de los programas de computación obligaría a la creación de siete puestos (dos puestos P-3 y cinco del cuadro de servicios generales, uno en la categoría principal), como se indica a continuación:

- a) Un analista/programador de categoría P-3 para el apoyo a aplicaciones en los sistemas relacionados con la nómina y el personal;
- b) Un analista/programador de categoría P-3 para apoyo a las aplicaciones en los sistemas de contabilidad;
- c) Un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) en apoyo a las aplicaciones financieras y los informes sobre sistemas de información basados en la computadora con unidad de procesamiento central;
- d) Un puesto del cuadro de servicios generales para aplicaciones relativas a la nómina y el personal;
- e) Tres puestos del cuadro de servicios generales, para que presten asistencia en las siguientes funciones respectivas: automatización de oficinas; concatenación necesaria para conectar la minicomputadora de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a las redes de zona locales y a la computadora de unidad de procedimiento central de la ONUDI; y prestación de apoyo de secretaría al procesamiento electrónico de datos y a los equipos físicos y programas lógicos de automatización de oficinas y el registro de usuarios.

30. Como se indica en el párrafo 17 supra, se propone redistribuir un puesto de categoría D-1 de la Oficina del Director a Servicio General. El puesto D-1 correspondería al Jefe de Servicio General cuyas funciones comprenden responsabilidad general del procesamiento electrónico de datos, comunicaciones, compras, transportes y contactos y gestión de archivos y expedientes. El Jefe del Servicio también se encargaría de explotar los servicios comunes comprendidos en el Memorando de Entendimiento; establecer enlaces con sus congéneres en el OIEA y la ONUDI en las categorías D-1 y D-2, y establecer la coordinación con la Sede en relación con cuestiones relativas a los programas globales de innovaciones tecnológicas, gestión de servicios, la creación de un sistema centralizado de compras y la aplicación del sistema de gestión de materiales en las actividades de adquisición de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

31. De conformidad con las propuestas de extender las funciones de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes en Viena, la ampliación de los programas de dependencias sustantivas en Viena, con los programas relativos a la fiscalización internacional de drogas y las cuestiones de desarrollo social, y la creación de un servicio separado de

conferencias, sería menester ajustar los recursos en servicios generales diferentes del personal para atender las necesidades de los programas sustantivos y demás programas de servicios comunes a que está destinado a prestar apoyo el Servicio.

32. La instauración de servicios financieros, de personal y generales separados exige la instalación de sistemas de computación conexos en esas esferas. Conforme a ello, se necesitarían recursos adicionales que ascienden a 271.300 y 585.800 dólares en los rubros de suministros y materiales y equipo de automatización de oficinas, respectivamente. Estos costos adicionales, que suman un total de 857.100 dólares, se referirían en su mayor parte al desarrollo de las aplicaciones y el apoyo a éstas, conservación y explotación (363.800 dólares) y automatización de oficinas (215.600 dólares). También se necesitarían programas lógicos adicionales para tener acceso a otros sistemas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, las computadoras de unidad de procesamiento central del OIEA y la ONUDI, las instalaciones de la Sección de Cálculos Electrónicos de Nueva York y el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos en Ginebra (80.300 dólares). Todo el personal de procesamiento de datos necesitaría terminales de acceso de ventanillas múltiples a las computadoras con unidad de procesamiento central con conexiones locales para asentar y recuperar datos. Otros usuarios de los servicios de computación tendrían que estar dotados de computadoras personales, conexiones a las computadoras de unidad central de procesamiento, las impresoras y los programas lógicos conexos. En razón del aumento previsto del volumen de empleo de la unidad central de procesamiento de la División, se prevé que la unidad existente llegará al 100% de su capacidad de procesamiento. Por consiguiente, será necesario prever fondos para aumentar la capacidad de procesamiento de la unidad central de procesamiento existente (131.900 dólares). Además, mientras que la licencia de la ONUDI sobre programas patentados cubre el empleo por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en tanto el desarrollo de las aplicaciones, el apoyo y la explotación sean de cargo de la ONUDI, el traspaso de estas funciones a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena obligaría a la adquisición de una licencia separada por la Oficina (65.500 dólares) a fin de que ésta utilice la computadora de unidad de procesamiento central de la ONUDI. También se necesitaría un crédito de 29.500 dólares en el rubro de personal supernumerario en general para sufragar el personal contratado por períodos breves durante los períodos de máximo volumen de trabajo relacionados con los cambios en las conexiones y configuraciones de las redes ocasionados por el traspaso de las funciones que anteriormente desempeñaba la ONUDI a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

33. El aumento del número de funcionarios y de las actividades de la División redundaría en necesidades adicionales por concepto de servicios comunes como reformas de menor cuantía en los locales, entre ellas instalaciones eléctricas, conexiones y cableado (250.000 dólares) y la adquisición de mobiliario y equipo (91.000 dólares).

34. Como resultado del traspaso a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena de otras funciones de servicios generales que anteriormente desempeñaba la ONUDI en su nombre, ya no serían menester los créditos periódicos por concepto

de contribuciones a las disposiciones sobre servicios comunes por una suma de 981.700 dólares que se solicitan en el proyecto inicial de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Sin embargo, como se indica anteriormente, a fin de asegurar una transición sin tropiezos para el traspaso gradual de esas funciones, se propone que la ONUDI siga prestando servicios paralelos durante el primer semestre del bienio 1992-1993. Por consiguiente, se solicita un crédito no periódico de 272.600 dólares por concepto de reembolso a la ONUDI por un periodo no superior a seis meses. Por otra parte, a causa del aumento propuesto de 29 funcionarios en la División, se estiman gastos adicionales por concepto de contribuciones a las disposiciones sobre servicios comunes (81.800 dólares) para administración de edificios.

35. Se recordará también que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, basándose en la experiencia durante 1990, se proponía una reducción de 940.200 dólares en el rubro de agua, electricidad, etc. Un nuevo examen de los gastos durante el bienio 1990-1991 hasta la fecha en relación con este objeto de los gastos indica que las necesidades por concepto de agua, electricidad, etc., para el bienio 1992-1993 se podrían reducir aún en 754.000 dólares. Conforme a ello, en la propuesta en curso se ha incluido una nueva disminución en esa cantidad.

36. A continuación se resumen las necesidades revisadas para servicios generales:

Proyecto de  
presupuesto  
por programas  
para el bienio    Estimaciones    Aumento  
1992-1993        actuales        (disminución)

(En miles de dólares EE.UU.)

Sueldos y gastos comunes de personal (un D-1, un P-5, dos P-4, tres P-3, 54 puestos del cuadro de servicios generales, uno en la categoría principal)	4 107,6	5 645,4	1 537,8
Personal supernumerario en general	135,5	165,0	29,5
Horas extraordinarias	95,7	95,7	-
Servicios de procesamiento de datos	5,1	-	5,1
Alquiler y conservación de locales	3 927,6	4 177,6	250,0
Agua, electricidad, etc.	3 774,0	3 020,0	(754,0)
Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	1 036,1	1 044,9	8,8
Comunicaciones	2 039,6	2 039,6	-

Proyecto de  
presupuesto  
por programas  
para el bienio      Estimaciones      Aumento  
1992-1993      actuales      (disminución)

(En miles de dólares EE.UU.)

Servicios diversos	65,7	65,7	-
Suministros y materiales	761,7	1 033,0	271,3
Equipo de automatización de oficinas	29,5	615,3	585,8
Mobiliario y accesorios	492,3	583,3	91,0
Contribución a los acuerdos sobre servicios comunes:			
Servicios de computación	685,9	685,9	-
Servicios de administración de edificios	3 227,5	3 039,3	81,8
Contribución a los acuerdos sobre servicios conjuntos:			
Servicios generales conjuntos	<u>981,7 a/</u>	<u>272,6 a/</u>	<u>(709,1)</u>
	<u>21 365,5</u>	<u>22 767,2</u>	<u>1 393,9</u>

a/ Las contribuciones a los servicios generales conjuntos, incluidos los pagos de compras y contratos transferidos del Servicio de Finanzas (197.600 dólares a valores revisados de 1991) y sin tener en cuenta la inflación, ascienden a 1.090.400 dólares para 1992-1993. De esa cantidad, 272.600 dólares corresponden a seis meses de pagos.

**5. Servicio de Seguridad y Vigilancia**

37. No se prevén revisiones a las estimaciones de 10.252.700 dólares que figuran en las propuestas iniciales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 en este Servicio.

**B. Fortalecimiento propuesto de los servicios de personal, financieros y generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en relación con la creación de servicios de conferencias separados**

38. Como se indica en el informe del Secretario General sobre Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena 3/, y según se resume en el párrafo 13 *SUPRA*, en la sección 33F se presentarían necesidades adicionales de apoyo administrativo en relación con la instalación de un servicio separado de

conferencias de las Naciones Unidas en Viena en 1993. A continuación se presenta el desglose de los gastos conexos, que aparecen en el cuadro 2 supra, por unidades de organización en la División:

Dólares EE.UU.

a) Servicio de personal

Sueldos y gastos comunes de personal:

Creación de cuatro puestos (uno de categoría P-3 y tres del cuadro de servicios generales) para la contratación y administración de personal de idiomas adicional 137 600

Contribución a las disposiciones sobre servicios comunes:

Servicio médico 26 800  
 Servicio de vivienda 3 300  
 Servicio de enseñanza de idiomas 28 800

Total parcial 196 500

b) Servicio de finanzas

Sueldos y gastos comunes de personal:

Creación de tres puestos del cuadro de servicios generales, uno para la fiscalización y la contabilidad de habilitaciones y dos para la fiscalización de la plantilla y la nómina 92 700

c) Servicios generales

Sueldos y gastos comunes de personal:

Creación de un puesto del cuadro de servicios generales necesario para prestar apoyo al procesamiento electrónico de datos y la automatización de oficinas 30 900

Contribución a disposiciones sobre servicios comunes:

Servicio de computación 43 800  
 Servicio de administración de edificios 293 500

Gastos generales de funcionamiento 205 800

Total parcial 574 000

Total de costos adicionales 863 200

## III. RESUMEN

39. Si la Asamblea General aprobara las propuestas que figuran en los párrafos anteriores, se estima que el fortalecimiento de la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de Viena, que se pedía en las resoluciones de la Asamblea 45/248 y 45/235, de 21 de diciembre de 1990, obligaría a consignar un crédito de 38.563.200 dólares en la sección 33F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. De esta suma, se ha incluido 36.892.800 dólares en las estimaciones provisionales que figuran en el proyecto inicial de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Así pues, el total de recursos adicionales que se necesitarían, según se detalla en el cuadro 2 *supra*, sobre las sumas ya propuestas por el Secretario General, asciende a 1.670.400 dólares.

40. Además, se necesitaría consignar una suma de 553.500 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma correspondiente en las estimaciones de ingresos en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

41. Como resultado de la propuesta de creación de puestos adicionales, se estima también que aumentaría la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los servicios comunes (seguridad y vigilancia) que presta a otras organizaciones en el Centro Internacional de Viena, con lo que se reducirían las estimaciones de los ingresos por concepto de reembolsos al Servicio de Seguridad y Vigilancia estimados en la sección de ingresos 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 en un monto de 369.100 dólares.

Notas

1/ A/C.5/45/32.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/45/7 y Add.1 a 14), documento A/45/7/Add.6.

3/ A/C.5/46/30.

4/ A/C.5/46/23.

Anexo

DISPOSICIONES SOBRE REEMBOLSOS ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ONUDI

	<u>Reembolsos actuales</u>	<u>Reembolsos para el bienio 1992-1993</u>
<u>Servicios prestados por la ONUDI</u>		
Personal:		
1. Administración de personal y contratación de personal de idiomas	-	<u>164 300 a/</u>
2. Otros servicios de personal	40 200	57 000 b/
Finanzas:		
3. Contabilidad, pagos (inclusive funciones de nómina y tesorería, compras y contratos)	316 700	1 179 200 b/
Servicios generales:		
4. Control de existencias, administración de bienes, viajes, transportes, embarques, gestión de archivos y expedientes y operaciones comerciales (excluidos compras y contratos)	<u>374 400</u>	<u>981 700 b/</u>
Total parcial (2 a 4)	<u>731 300</u>	<u>2 217 900 b/</u>
Personal de apoyo de procesamiento electrónico de datos para aplicaciones de la computadora de unidad de procesamiento central	<u>221 600</u>	<u>260 600 c/</u>
Total	<u>952 900</u>	<u>2 583 400</u>
<u>Servicios prestados por las Naciones Unidas</u>		
Comunicaciones	999 600	2 188 000

a/ No se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, ya que no se ha llegado a un acuerdo sobre este nuevo cambio.

b/ Se propone el rubro de contribuciones a las actividades conjuntas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (incluidos fondos para tener en cuenta la inflación en el bienio 1992-1993).

c/ Considerado en el rubro "servicios comunes" en el proyecto de presupuesto por programas junto con fondos para el reembolso al OIEA por el uso de computadoras (véase el párrafo 33E.32a).

